LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº_____/

VISTOS:
El decreto Nº 69, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las municipalidades cobrarán por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios; la Ordenanza Comunal sobre Cálculo de la Tarifa de Aseo por el Servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 3754, de 2007, modificada por Decreto Alcaldicio Nº 3.820, de 2008; la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las atribuciones propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, de acuerdo a la revisión que realiza la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección de Cobranzas, procede la rebaja contable de los valores pagados por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios del rol propiedad 01351-00108, correspondientes a cuotas 2, 3 y 4 año 2026 según corresponda, al haberse pagado en la respectiva patente comercial.

2.- Que, ello, luego de cotejar la base de datos de que dispone el Servicio de Impuestos Internos, remitida en el mes de abril de cada año a la Municipalidad, la que expresa el nombre del propietario y dirección del inmueble y la base de datos del sistema auxiliar contable de patentes, la que señala el nombre y dirección del titular de la patente, la que indica, además, que se encuentra pagado el derecho de aseo. Que, se verifican ambas y cuando corresponde a un mismo usuario y dirección, procede su rebaja en el sistema de contabilidad y en el auxiliar del sistema de aseo.

D E C R E T O:

1. **RECONÓCESE** contablemente la rebaja de los valores que aparecen a continuación, correspondientes al servicio de extracción usual y ordinaria de residuos domiciliarios, los cuales fueron pagados en la respectiva patente comercial, asociada a la siguiente propiedad.

N°	ROL PROPIEDAD	ROL PATENTE	RUT	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	CUOTA REBAJA	VALOR REBAJA $
1	01351-00108	660168	[redacted]	ALONSO CORTES CAMPANA	[redacted]	30/06/2026	14,919
2	01351-00108	660168		ALONSO CORTES CAMPANA		30/09/2026	14,919
3	01351-00108	660168		ALONSO CORTES CAMPANA		30/11/2026	14,919
Rebaja Cuenta Contable 115-03-01-002-003 “Aseo – Cobro Directo”							**$44.757**

PDCAA
ACSA SMVM MEAR HLMV JCVT

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8FHDWJ-881

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

2. **AUTORÍZASE** a rebajar del sistema auxiliar contable de Derechos de Aseo, por la Sección de Cobranzas del Departamento de Rentas, los montos de dinero señalados en el numeral anterior.

3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, los datos personales o sensibles contenidos en este instrumento se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, debiendo adoptarse las medidas pertinentes para resguardar su protección y adecuado uso.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Daniela Andrea Norambuena Borgheresi
Alcaldesa
Fecha: 08-10-2026 16:47 CLST (UTC-3)
Municipalidad de La Serena

Distribución:
- daf@laserena.cl
- juridico@laserena.cl
- susana.vera@laserena.cl
- finanzas@laserena.cl
- normalizacion@laserena.cl
- patentes@laserena.cl
- oficinadepartes@laserena.cl

PDCAA

ACSA SMVM MEAR HLMV JCVT

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8FHDWJ-881